



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 6 AGO 2019

RES. DECECO N° 753-19

Expte. N° 6758/08- N° 6215/17

VISTO: La nota de fs. 73 que corre por Expte. N° 6758/08, presentada por el Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Teoría Monetaria" de la Carrera de Licenciatura en Economía de ésta Facultad por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se encontraba en uso de licencia en el cargo mencionado precedentemente desde el 13 de Marzo de 2017 y mientras permaneciera ocupando el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple en la asignatura "Econometría", de la carrera Licenciatura en Economía Política de la Universidad Nacional de Jujuy (Res. DECECO N° 304/17).

Que el docente presentó su renuncia al cargo de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 1 de Marzo de 2018.

Que el Lic. Carrazán Mena fue designado en el cargo de Coordinador Técnico dependiente de la Delegación Regional NOA de la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional de la Dirección de Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a partir del 1 de Marzo de 2018 (Resol-2018-61-APN-INDEC#MHA).

Que corresponde encuadrar la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que las novedades fueron informadas a esta Facultad en fecha de acuerdo a la nota de referencia, por lo que se debe proceder a la actualización de los datos referidos a la situación que reviste.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

Que el docente responsable de la asignatura correspondiente ha tomado conocimiento de la situación descripta.

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 77 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, D.N.I. N° 28.748.315 al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Teoría Monetaria" de la Carrera de Licenciatura en Economía de ésta Facultad, **a partir del día 1 de Marzo de 2018.**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 753-19

Expte. N° 6758/08- N° 6215/17

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, D.N.I. N° 28.748.315 en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Teoría Monetaria" de la Carrera de Licenciatura en Economía de ésta Facultad, **a partir del día 1 de Marzo de 2018** y mientras permanezca ocupando el cargo de Coordinador Técnico dependiente de la Delegación Regional NOA de la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional de la Dirección de Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos, o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al docente que, producido su reintegro, deberá notificar fehacientemente su reincorporación al cargo con la toma de razón del responsable de la asignatura o en su defecto del jefe del departamento en el que se desempeña, como así también cualquier cambio en su situación de revista, dentro de los treinta (30) días de producida la novedad (Res. CS N° 420/99).

ARTÍCULO 4°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa

Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa